

Informe del cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como de las solicitudes de acceso a la información pública, que se encuentran en trámite y los requerimientos de información pendientes de atender derivados de algún recurso de revisión, en los términos de la citada ley.

1.- Atención a Solicitudes de Información.

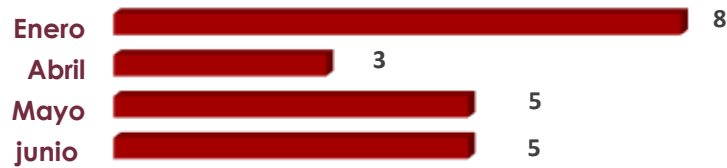
Se informa que durante el primer semestre 2016 se han recibido 4 solicitudes de información en la sesión de **INFOMEX de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada**, de las cuales ya se han atendido de manera satisfactoria en tiempo y forma mediante la Plataforma del Sistema de INFOMEX.

A continuación se muestran las gráficas que muestran el resumen de recepción y atención de las 4 solicitudes de información:

Gráfica que muestra el número de solicitudes recibidas por mes, durante el primer semestre 2016



Gráfica que muestra el número de preguntas que acompañan a las solicitudes recibidas por mes, durante el primer semestre 2016



Número de solicitudes atendidas por área en el primer semestre 2016



Número de preguntas que acompañan a las solicitudes atendidas por área en el primer semestre 2016



También se informa que durante el primer semestre 2016 no se recibió ninguna solicitud de información en la sesión de **INFOMEX del FIDEICOMISO N° 030051-4 del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.**

Por otra parte, se informa que durante el primer semestre 2016, no se han solicitudes de información en la sesión de **INFOMEX del FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ.**

2. Calificaciones del INAI al cierre del periodo, comparadas con las del cierre del semestre.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene el día 20 de julio de 2016 como última fecha de actualización del Portal de Obligaciones Transparencia, en las siguientes fracciones:

- I. Estructura orgánica;
- II. Facultades;
- III. Directorio;
- IV. Remuneración mensual;
- V. Unidad de Enlace;
- VI. Metas y objetivos
- VII. Servicios;
- VIII. Trámites, requisitos y formatos;
- IX. Presupuesto asignado y ejercido;
- X. Auditorias;
- XI. Programas de Subsidio;
- XII. Concesiones, permisos y autorizaciones;

- XIII. Contrataciones;
- XIV. Marco normativo;
- XV. Informes;
- XVI. Participación Ciudadana;
- XVII. Información Relevante.

Ahora bien, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), antes Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), remitió los últimos resultados de evaluación del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, correspondientes al Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, recibidos el 14 de marzo de 2016, los cuales se muestran a continuación:

Institución:	CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA (CIATEQ)		
Fecha de la evaluación:	DEL 18/05/2015	AL	18/05/2015
Semestre:	PRIMER SEMESTRE 2015		

Evaluación Total (Porcentaje de avance)	Fecha de cierre de Evaluación	Financiero ¹	Regulatorio y de Toma de Decisiones ²	Relación con la Sociedad ³	Organización Interna ⁴	Otra Información Relevante ⁵
92.3	18/05/2015	92.68	90.33	97.22	89.29	85.71



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Coordinación de Acceso a la Información
Dirección General de Evaluación

Oficio: INAI/CAI-DGE/417/16

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016

Asunto: Resultado de indicadores segundo semestre 2015.

M. En D. Carmen Ivonne Ramírez García
Titular de la Unidad de Transparencia
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
Presente

Por medio del presente le comunico que esta Dirección General en el ejercicio de sus atribuciones, emite los resultados de la evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno Federal conforme a los indicadores de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C) correspondiente al segundo semestre de 2015 y de los indicadores Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC) y el de Obligaciones de Transparencia (ODT), correspondientes al año 2015.

En el caso de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ) los resultados son los siguientes:

Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)			
Resultado del Indicador	Componente 1*	Componente 2*	Componente 3*
80.00	80.00	80.00	ND
<p>Componente 1. Tendencia: considera la relación que guarda la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias, sobreseídas y revocatorias del Pleno del Instituto respecto a las solicitudes recibidas en cada periodo. (25%)</p> <p>Componente 2. Criterios: se consideran las resoluciones del Instituto en las que se confirmó, sobreseyó y modificó la respuesta otorgada por la dependencia o entidad, respecto al total de resoluciones (confirmatorias, sobreseídas, modificadas y revocatorias) notificadas en el periodo. (25%)</p> <p>Componente 3. Cumplimiento: porcentaje del tiempo promedio de destase en el cumplimiento a las resoluciones del Pleno del Instituto con relación al tiempo de cumplimiento otorgado. (50%)</p> <p>* En el supuesto de que un componente del Indicador A3C no le aplique a la institución evaluada, el peso de dicho componente o fracción se distribuirá proporcionalmente dentro del resto de los componentes.</p>			

Se adjunta memoria de cálculo del Indicador A3C.

Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC)		
Resultado del Indicador	Variación de los tiempos promedios de respuesta	Variación de porcentajes de recursos de revisión con respecto a las solicitudes respondidas en cada periodo
94.55 %	89.10 %	100.00 %

Se adjunta memoria de cálculo del Indicador ITRC.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Coordinación de Acceso a la Información
Dirección General de Evaluación

Oficio: INAI/CAI-DGE/417/16

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016

Asunto: Resultado de indicadores segundo semestre 2015.

Obligaciones de Transparencia (ODT)					
Resultado del Indicador	Apartados				
	Financiero	Regulatorio y de Toma de Decisiones	Relación con la Sociedad	Organización Interna	Información Relevante
92.35	92.68	90.33	97.22	90.33	90.33
<p>Apartado financiero: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG): la remuneración mensual por puesto (IV) la información sobre el presupuesto asignado (X), los resultados de las auditorías (X), la información de los programas de subsidio (XI) y las contrataciones que se hayan celebrado (XIII). (44%)</p> <p>Apartado regulatorio y de Toma de Decisiones: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG: la relativa a las concesiones, permisos o autorizaciones (XII), el marco normativo aplicable (XIV), las metas y objetivos de las unidades administrativas (VI) y la relativa a los informes que genere el sujeto obligado (XV). (22%)</p> <p>Apartado de relación con la sociedad: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG: el directorio de servidores públicos (III), la información relativa a la unidad de enlace (V), los servicios que ofrece la dependencia o entidad (VII), los trámites, requisitos y formatos (VIII) y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana (XVI). (20%)</p> <p>Apartado sobre la organización interna: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG: la relativa a la estructura orgánica (I) y a las facultades de las unidades administrativas (II). (7%)</p> <p>Apartado sobre información relevante: Se integra por la evaluación de la fracción XVII del Artículo 7 de la LFTAIPG. (7%)</p>					

Se adjunta memoria de cálculo del indicador ODT.

En caso de que la Institución tenga comentarios o desee hacer aclaraciones respecto a la evaluación, es necesario que lo haga de conocimiento de la Dirección de Obligaciones de Transparencia, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente notificación. De resultar procedente, la Dirección General realizará las correcciones correspondientes. De lo contrario, el resultado de la evaluación permanecerá vigente hasta que el Instituto realice una nueva evaluación.

No se omite indicar que los resultados de los indicadores notificados en el presente oficio serán publicados una vez concluido el periodo de aclaraciones en la página web de este Instituto, en la dirección <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx>.

Derivado de la expedición de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que en sus artículos transitorios establece que el Congreso de la Unión deberá emitir su correspondiente legislación en la materia, dentro de un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de la citada Ley General; y derivado del Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de cumplir con las nuevas atribuciones conferidas al órgano garante, se ha



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Coordinación de Acceso a la Información
Dirección General de Evaluación

Oficio: INAI/CAI-DGE/417/16

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016

Asunto: Resultado de indicadores segundo semestre 2015.

considerado revisar los indicadores emitidos por este Instituto con el fin de armonizarlos con la nueva normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. Por lo anterior, en el segundo semestre de 2015 no se calcularon los indicadores de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI), Atención prestada a la Unidad de Enlace (AUE) y Obligaciones de Transparencia (ODT).

No obstante lo anterior, este Instituto realizó el cálculo del indicador Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C) y el indicador "Tiempo de Respuesta a solicitudes de Información y Calidad de las mismas" (ITRC). En el caso del indicador Obligaciones de Transparencia (ODT) se considerará la calificación del primer semestre 2015 como la calificación anual de la institución.

Por último, le recuerdo que de conformidad a los *Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública*, la Unidad de Enlace será la encargada de transmitir los resultados y las recomendaciones citadas anteriormente al Comité de Información y en su caso, a las Unidades Administrativas correspondientes.

ATENTAMENTE

Carlos P. Mendiola Jaramillo
Director General de Evaluación *

*En cumplimiento de las atribuciones especificadas en los incisos I, II, III, IV y VI del artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con base en la fracción 15 del punto VIII del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/24/09/2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de febrero de 2014 y 6 de mayo de 2007, respectivamente.

C.c.p.: Lic. Adrián Alcalá Méndez. Coordinador de Acceso a la Información. - INAI. - Presente.
Dr. Fernando Butler Siva. Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos. - INAI. - Presente.
C.P. Jorge García Trejo. Titular del Órgano Interno de Control. - CIATEQ. - Presente.
Lic. Álvaro Martínez Ezeta. Representante Designado. - CIATEQ. - Presente.

Nota

Año 2016: Es importante señalar que a la fecha, no se ha recibido evaluación alguna referente al primer semestre del año 2016 por parte del INAI.

3. Cumplimiento a la actualización de Índices de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales.

Se informa que durante el primer semestre 2016, no se realizaron modificaciones al Índice de expedientes reservados y al sistema persona; se realizaron los avisos correspondientes de no cambios, mediante el Herramienta de comunicación en la sesión de CIATEQ.

4. Organización y Actualización de Archivos.

Por el momento no se han realizado modificaciones en la organización y actualizaciones de los archivos del CIATEQ, ya que se encuentra trabajando de manera conjunta con el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal (COTECAEF) del Sector Ciencia y Tecnología y el Archivo General de la Nación , en el proyecto de homologación del cuadro de clasificación archivística para el Sector de Ciencia y tecnología; por el momento se informa que de acuerdo al Plan de Trabajo del Comité, CIATEQ da cumplimiento de las acciones referentes de la Etapa 1: Definición de actores y presentación del esquema de acompañamiento.